



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo de quince (15) días, la siguiente información:

- a) programas y acciones que realiza la Provincia en materia de discapacidad en cumplimiento de la Ley provincial 876;
- b) listado de centros de atención integral y de rehabilitación que dispone la Provincia para personas con discapacidad;
- c) listado de centros educativos de discapacidad y cantidad de matriculados;
- d) prestaciones educativas en cuanto a discapacidad que se realizan en la Provincia;
- e) prestaciones asistenciales que brinda la Provincia y estadística disponible;
- f) acciones en materia de transporte para las personas con discapacidad y estadística disponible;
- g) programas, gestiones, lugares y toda acción vinculada a la formación laboral existente para personas con discapacidad y estadística disponible;
- h) centros de día, centros educativos terapéuticos en funcionamiento y cantidad de matriculados en cada uno de ellos;
- i) requerimientos y pedidos formulados por personas con discapacidad y su grupo familiar en cuanto a residencia y hogares;
- j) detalle de la partida presupuestaria, crédito inicial y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, destinada a gastos en salud para las personas con discapacidad, discriminando los beneficiarios del RUPE; y
- k) estructura funcional para el cumplimiento de las obligaciones del Estado hacia las personas con discapacidad, debiendo incluir organigrama, detalle de oficinas dónde funcionan y cantidad de personal asignado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN N°

085 /2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo